

Pedro Garrido, guardia civil antifascista

MANEL RISQUES CORBELLA

Profesor titular de historia contemporánea en la Universidad de Barcelona

221

El 5 de noviembre de 1979, Amanda Nucete Anglada recibía la comunicación del capitán general de Catalunya que concedía la amnistía a su difunto marido, Pedro Garrido Martínez, teniente de la Guardia Civil, ejecutado el 14 de noviembre de 1939 en el Campo de la Bota.¹ Ella lo había solicitado hacía casi un mes, el 5 de octubre, y lo justificaba para poder cobrar la pensión de viudedad que hasta entonces se le había negado. Era una de las miles de viudas que, entre muchas otras cosas, había padecido un de los efectos más perversos del régimen franquista: la expulsión del sistema social arran la Victoria. Al luto personal añadió la humillación, la marginación y la exclusión que practicó la dictadura, desde los suyos inicios hasta el final. La fidelidad republicana de su marido a lo largo de la Guerra Civil había sido la causa. Tardó cuarenta años a poner fin a esta situación y que la memoria de Pedro Garrido Martínez, un guardia civil antifeixista, empezara a ser rehabilitada. El texto que viene a continuación pretende colaborar a la justicia de esta rehabilitación.

1. LA PERIPECIA DE PEDRO GARRIDO DURANTE LA GUERRA CIVIL

Las semanas anteriores al 19 de julio de 1936 Pedro Garrido era uno de los pocos oficiales de la Guardia Civil que presentaba un perfil limpiamente republicano. Su afiliación a la Unión Militar Republicana Antifascista (UMRA) —de la que fue secretario— era buena prueba. Esta asociación agrupaba jefes y oficiales republicanos con el objetivo de contrarrestar la golpista Unión Militar Española y de controlar la acción facciosa en los cuerpos armados. En Cataluña la había organizado y la presidía Vicenç Guarner, comisario de Orden Público desde el 1 de julio de

1. De acuerdo con el Decreto ley de 30 de julio de 1976

1936, que ha dejado una clara descripción de Garrido: [...] pelirrojo, de escasa estatura, pero activo y concienciado y de ideas republicanas moderadas [...] Nos tenía informados de que la mayor parte del personal de jefes y oficiales de la Guardia Civil habían firmado las hojas de compromiso, bajo palabra de honor, de coadyuvar al levantamiento militar [...]²

Por tanto, había desarrollado una importante labor de seguimiento de los facciosos dentro del instituto, las semanas previas a la rebelión militar.

Cuando se inició la madrugada del 19 de julio, era teniente en el segundo escuadrón de caballería en la 1a Comandancia del 19 tercio de la Guardia Civil, acuartelada en aquellos momentos en el cuartel de la calle Consejo de Ciento, en la esquina con el paseo de Sant Joan de Barcelona.³ La otra Comandancia, la 2a, a las órdenes del teniente coronel Modesto de Lara Molina, estaba concentrada en el cuartel de Ausiàs March. Ambas componían el 19 tercio, con servicio en toda Barcelona ciudad y con más de mil efectivos. Su comandante era el coronel Antonio Escobar Huerta, que, alrededor de las diez de la mañana puso fin a la confusa situación que se vivía en el cuerpo al proclamar públicamente que la Guardia Civil tenía que cumplir la cartilla del cuerpo y, por lo tanto, defender la legalidad vigente.⁴ Esto suponía cumplir la orden que acababa de llegar del general José Aranguren, inspector de la 5a Zona, de que el tercio se movilizara para ir a defender la Consejería de Gobernación.⁵

Todas las fuerzas se reunieron en el cuartel de Consejo de Ciento y, poco antes de las once, salieron formando una columna dirigida por el coronel Escobar. Bajaron por el paseo de Sant Joan, hacia el Arco del Triunfo, el Borne y la estación de Francia, y tras varias vicisitudes llegaron a la Consejería de Gobernación, donde estaba el general Aranguren. La columna permaneció un par de horas ante la Consejería⁶ hasta que, hacia las dos de la tarde, reiniciaron la marcha de acuerdo con las órdenes recibidas: ir a rendir los últimos focos de resistencia de los rebeldes en la plaza Universidad y la plaza de Cataluña. Subieron por la Vía Laietana, donde rindieron homenaje al presidente Companys en la Comisaría de Orden Público y, efectivamente, intervinieron en la rendición de los sublevados en la plaza de la Universidad —que no ofrecieron resistencia— (entre las tres y las cuatro de la tarde) y, poco después, se desplazaron a la plaza de Cataluña, donde Escobar ordenó el alto el fuego y la Guardia Civil se ocupó de los detenidos. A las cinco de la tarde, los combates se habían acabado.⁷

2. Guarner, Vicenç. *L'aixecament militar i la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*. Barcelona, 1980. p. 61. Sobre la UMRA, véase p. 44-46.

3. Se había incorporado, procedente de la 4a compañía, a Pueblo Nuevo, hacía poco. El jefe de la comandancia era el teniente coronel Antonio Moreno Suero.

4. Declaración de Pedro Garrido, 19 de abril de 1939. Causa 304/39.

5. Estaba en la actual sede de la Delegación del Gobierno en Catalunya.

6. Durante este tiempo, el coronel Escobar, con un pelotón de guardias, fue a rendir los últimos reductos de los artilleros rebeldes procedentes del cuartel de Içària, ya muy debilitados, detrás de la Consejería.

7. Sobre la actuación de la Guardia Civil en Catalunya durante estos días, véase Risques, Manel; Barrachina, Carles. *Proceso a la Guardia Civil, Barcelona 1939*. Barcelona, 2001.

Sin embargo, el teniente Garrido no participó en estas acciones, puesto que recibió la orden de permanecer en el cuartel de Consejo de Ciento con una cuarentena de hombres, a fin de organizar su defensa ante posibles ataques, que no se produjeron.⁸ De hecho, él no salió a la calle hasta el día siguiente, día 20, en que formó parte del pelotón de la Guardia Civil que, bajo la dirección del coronel Escobar, procedió a la rendición del último reducto de sublevados de la ciudad, en el convento de los Carmelitas, en la Diagonal esquina Llúria.

La crispación en los alrededores del convento —donde los insurrectos habían dispuesto del decidido apoyo de los religiosos— era total cuando llegaron los guardias, lo que dificultó el cometido del coronel Escobar, que se aprestó a imponer tranquilidad y negoció la rendición de los rebeldes —entre los cuales había un grupo de la Guardia Civil encabezado por el comandante Agustín Recas Marcos. Aun así, no pudo impedir el incendio del convento y que, cuando salían los detenidos, estallara la violencia. La Guardia Civil se vio superada por la multitud. Garrido lo explica así:

[...] Las turbas se precipitaron sobre todos y a pesar de la persuasión y la fuerza moral nuestra para evitar todo derramamiento de sangre por parte de todos los que del cuerpo actuamos, tanto guardias como oficiales y jefes, fue imposible salva [...]

más que al comandante Recas y a unos veinte o treinta guardias civiles que le acompañaban, un oficial de la Guardia de Seguridad y Asalto, entre doscientos y doscientos cincuenta soldados de caballería y un religioso:

[...] Fue imposible detener la avalancha de aquella multitud desbordada y eso que se trató de hacerles comprender que éramos fieles defensores del pueblo, haciéndonos bajas entre unos y otros pues el fuego partía de todas partes [...]

Además del jefe de los insurrectos, el coronel Lacasa, murieron —según Garrido— un teniente coronel, un comandante y algunos oficiales más, que no puede cuantificar.⁹

Cuatro días después, Garrido marchaba con la columna Durruti hacia el frente de Aragón. Llegó hasta Bujaraloz y participó en la ocupación de Pina d'Ebre. Según declaró, llegaron hacia las tres y media de la tarde del 26 de julio, la ocuparon bajo la dirección de metalúrgicos de la CNT-FAI y destaca los asesinatos de personas de derechas y los robos y saqueos que hicieron los milicianos: ante la imposibilidad de contenerlos, regresó a la columna. Al atardecer surgió la reacción

8. Los únicos incidentes remarcables habían pasado el atardecer del día 18, cuando, precisamente Garrido, patrullaba por los alrededores del cuartel y encontró un grupo de unos veinte paisanos, falangistas, a los que detuvo por su actitud facciosa; pero, poco después, el comandante Juan Martínez los dejó en libertad. El día 19, cuando defendía el cuartel, el episodio más significativo fue el contacto con un grupo de artilleros sublevados que huían, derrotados, de la plaza de España.

9. Declaración manuscrita de Pedro Garrido, Ateca, 19 de abril de 1939. Causa 304/39. Véase la explicación de los hechos en: Risques, M.; Barrachina, C., 2001, *op.cit.*, p. 238-241.

de los «nacionales», que pasaron «[...] a cuchillo [...]» a la mayoría de los milicianos que se habían quedado en el pueblo. El día siguiente, cuando la columna se dirigía a Pina fue atacada por la aviación fascista y regresó a Bujaraloz. Poco después, el 8 de agosto, aprovechó las discrepancias que enfrentaron a Durruti con Pérez Farràs —que provocaron la marcha de Pérez Farràs—, para conseguir el permiso de regreso a Barcelona, con otros guardias.¹⁰

Ya en la ciudad condal, un accidente de automóvil le supuso la baja médica hasta el 14 de noviembre. Durante este tiempo, su nombre se vinculó a los comités que se formaron dentro de la Guardia Nacional Republicana (GNR) y que se institucionalizaron el mes de septiembre en forma de comité regional; pero no se puede verificar su participación directa, difícil por otra parte dada su actividad fuera de Barcelona. Desde el alta, fue destinado por el consejero Díaz Sandino a Girona, donde llevó a cabo tareas de reclutamiento e instrucción en el segundo batallón del 1r. Regimiento, cuyo jefe era el comandante Luis Costell Salido. Entonces envió una carta al ministro de la Gobernación en la que solicitaba su traslado al Grupo A de la Policía de Fronteras, alegando como méritos principales que había sido perseguido por sus actividades republicanas durante los hechos de 1934 en Banyoles y por la defensa del cuartel de Consejo de Ciento el 19 de julio de 1936. En el primero caso, fue arrestado y trasladado a Sabiñánigo (Huesca) durante el bienio negro. En el segundo caso dijo que:

[...] con motivo de la sedición nefasta del faccio, actué en la defensa del Cuartel de Consejo de Ciento imponiéndome al resto de la oficialidad excepto al coronel Escobar con los guardias revolucionarios y entregué dicho cuartel al Camarada Responsable del Partido Socialista Unificado (al cual pertenezco), Manuel García Morena [...]¹¹

Más allá de posibles deseos de enfatizar su protagonismo en los hechos, ésta constituye la primera declaración de su militancia política.

Que Garrido dirigiera la petición a Prieto podría explicarse porque la Policía de Fronteras era competencia del Gobierno central, pero también denotaba una relación poco fluida con la Generalitat. Aún más, el día 24 de enero de 1937 recibió la orden del nuevo consejero Francesc Isgleas de ir al frente de Aragón, donde permaneció hasta el 3 de abril. Poco después, el ministro de Defensa le recompensó con el ascenso a capitán el 14 de mayo, por lealtad al régimen, mientras que el consejero tardó dos meses y medio en ratificarlo.¹² En junio prestaba servicio en el 19

10. Declaración *manuscrita* [...] Hay varias imprecisiones en la narración de Garrido tanto respecto a la ordenación de los hechos y las fechas (por ejemplo, la llegada a Bujaraloz, el ataque de la aviación...) como por la exageración sobre la actuación de los milicianos en Pina d'Ebre. Sin embargo, nada altera el contenido básico de su participación en la columna y de la incomodidad política que le reportó y que precipitó su marcha.

11. Carta de 12 de enero de 1937 dirigida a Indalecio Prieto.

12. Orden de 14 de mayo de 1937 del Ministerio de Defensa, *Gaceta de la República* nº 132. Se le reconocía la antigüedad desde el 19 de julio de 1936. El consejero de Gobernación Antoni M. Sbert publicó el ascenso en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) de 23 de julio de 1937.

Tercio, donde intervino conjuntamente con el teniente coronel Enric Álvarez Samper ante el jefe del Tercio, el teniente coronel Modesto de Lara para que adoptara «[...] medidas para que en el tercio no haya fascistas [...]» y al que presentaron algunas denuncias concretas que Lara no apoyó.¹³ Lara expresó su prevención sobre Garrido, al que tildó de comunista y responsabilizó de introducir un clima de perturbación dentro de la escasa fuerza que integraba el Tercio.

1.1 El expediente contra Pedro Garrido

«[...] Como nadie se fiaba de nuestra actuación como Guardia Nacional Republicana [...]» recibió, a finales de julio, la orden del jefe superior de Policía de Barcelona, teniente coronel Burillo, de inspeccionar las fuerzas de la GNR. Tenía que preguntar a los guardias si querían continuar siendo nacionales o pasar a Asalto. A partir de esta actividad fue cuando el inspector accidental de la GNR, el coronel Francisco Brotons, presentó denuncia contra Pedro Garrido por extralimitación de funciones, lo que comportó que se le abriera un expediente que, como veremos, tuvo consecuencias insospechadas.

Por una parte, la denuncia y el expediente no se explican sin tener en cuenta las tensiones que se creaban entre las fuerzas policiales y su unificación el 1 de marzo de 1937 en un único Cuerpo de Seguridad Interior de Catalunya (CSIC), en el que tenían que integrarse los existentes hasta entonces.¹⁴ Esto suponía la disolución de la Guardia de Seguridad y de Asalto, del Cuerpo de Inspección y Vigilancia, y de la GNR. Su plantilla se tenía que formar con miembros procedentes de estos cuerpos y, en lo relativo a los miembros de la GNR, se les daba un período de quince días para que solicitaran a la Consejería de Seguridad Interior su incorporación al cuerpo uniformado del nuevo CSIC, o bien presentaran instancia al Ministerio de la Gobernación para pasar al Cuerpo de Seguridad Interior del Gobierno de la República.¹⁵ Los Mossos d'Esquadra quedaron al margen de la unificación y, sobre todo en la coyuntura posterior a los hechos de mayo, se perfilaron como la fuerza policial de la Generalitat e identificada, sobre todo, con su presidencia.¹⁶

La existencia del CSIC tenía que comportar la centralización de la política de orden público por parte de la Generalitat, la desaparición de los comités que actuaban en este ámbito y de las patrullas de control,¹⁷ y la despolitización de sus integrantes, en beneficio de una mayor profesionalización: no en balde se prohibió

13. Risques, M; Barrachina, C., 2001, *op. cit.*, p. 155.

14. DOGC, 4 de marzo de 1937.

15. Orden de 2 de marzo de 1937. DOGC, 4 de marzo de 1937. La unificación de las fuerzas policiales del Gobierno de la República se inició ya a finales de diciembre de 1936.

16. Sobre los Mossos d'Esquadra, Risques, M. *Identitat democràtica o tradició espanyolista? La repressió sobre els Mossos d'Esquadra a la postguerra*. Barcelona, 2003.

17. El Comité Regional de la GNR funcionó hasta el 14 de mayo de 1937. Mientras el Decreto 4 de marzo de 1937 disolvía las patrullas de control, pero hasta el 9 de junio de 1937 no se hizo efectivo.

la afiliación de sus miembros a cualquier sindicato o partido. Todo ello precedido de importantes reticencias, sobre todo de sectores anarcosindicalistas que, finalmente, acabaron por aceptarlo.¹⁸ También el Comité Regional de la GNR se pronunció favorablemente, aunque previendo que el proceso de formación sería largo. Y, por supuesto, esta previsión se cumplió.

Por otra parte, hay que indicar que todo ello quedó interferido por los hechos de mayo de 1937, que supusieron la incautación de los servicios de orden público por parte del Gobierno de la República. Fue al cabo de unas semanas que empezó a hacerse más efectivo el proceso de unificación y, en cuanto a los miembros de la GNR, en julio se constituyó una nueva Comisión Técnica que tenía que realizar la adaptación de los miembros al CSIC.¹⁹ Sin embargo, las circunstancias habían cambiado, puesto que ahora tendería a quedar bajo el control directo del Gobierno de la República. Esto significó, por ejemplo, que tenía la iniciativa en las altas y bajas —sobre todo de jefes y oficiales— y que el consejero quedaba limitado a confirmarlas. Además, asumía la depuración de las fuerzas policiales, cuestión especialmente agravada en la GNR, por episodios de deserciones en el bando nacional²⁰ y por los dudosos comportamientos de algunos jefes y oficiales en términos de fidelidad al régimen.

En este complejo marco, el ya capitán Pedro Garrido recibió la orden del jefe de Policía de Barcelona de proceder a la inspección de las fuerzas de la GNR, que inició en destacamentos de Girona. Era un cometido más propio del inspector accidental del cuerpo, teniente coronel Brotons, que no de un capitán, por lo que generó malestar entre los propios jefes del instituto. Y este aspecto no fue ajeno a la denuncia que presentó Brotons sobre los excesos que, según él, estaba cometiendo Garrido precisamente en las visitas de inspección realizadas hasta entonces, 16 de agosto. Además, adjuntó documentos anónimos que había recibido en sobre confidencial y reservado sobre el comportamiento de Garrido en Olot, La Bisbal, Santa Coloma de Farners, Girona, Figueres y Sant Feliu de Guíxols.

El primer «exceso» fue que había ordenado la desaparición del uniforme gris de la Guardia Civil y su sustitución por el propio de la GNR. Garrido había justifica-

18. Así, por ejemplo, Dionís Eroles calificó de excelente esta perspectiva, que justificaba por las vicisitudes de la guerra y el momento revolucionario, en *La Vanguardia*, 2 de marzo de 1937. Orden de 7 de julio de 1937 (DOGC de 9 de julio).

19. Habían tenido un amplio eco los hechos de Tortellà, de febrero de 1937, en que un grupo de desertores, básicamente de la GNR, fueron localizados en Castellfollit de la Roca y se organizó su persecución desde Tortellà. Se produjeron cinco o seis muertes y veintiséis detenidos entre los huidos, mientras que cuatro o cinco alcanzaron la frontera.

21. El 1 de septiembre de 1936 había salido la Orden de la Inspección General del Instituto, en el Boletín Oficial del Cuerpo, de dejar de usar el uniforme gris de la Guardia Civil y de adoptar el vestido identificativo de la nueva GNR; a la vez, se prohibía usar la indumentaria gris por la calle. En Catalunya, Brotons no hizo difusión de esta Orden, alegando que el Boletín lo recibían todas las dependencias del cuerpo. El 16 de enero de 1937, por indicación del consejero de Seguridad Interior, el Comité Regional de la GNR ordenó que se mantuviera el uniforme gris, prohibiendo todo otro vestido, hasta que se unificaran los cuerpos policiales en el CSIC. Lo justificaba por el desorden de uniformes, puesto que no había bastantes para todos los miembros del cuerpo, y adquirir los nuevos iba en perjuicio de la economía de los miembros del cuerpo. Esta disposición sí que fue difundida por el coronel Brotons.

do su decisión en la Orden de 1 de septiembre de 1936 de la Inspección General del Cuerpo, que ordenaba el cambio de uniforme de la nueva GNR —que la diferenciaba de la antigua Guardia Civil— y que no se había aplicado en Catalunya por decisión de los jefes del cuerpo.²¹ Aducía que su misión era hacer que se cumplieran las órdenes superiores en bien de la disciplina y la moral de unas tropas que estaban mal consideradas por el pueblo al constituir «[...] últimos restos de la opresión y la reacción que traidoramente entregó la Patria a las garras extranjeras [...]».²² En cambio, Brotons se amparaba en una decisión posterior del Comité Regional, que la abolía.

El tema del uniforme tenía un marcado carácter político y simbólico; el instructor del expediente —el mayor de infantería León Luengo Muñoz— dio la razón a Garrido, puesto que consideraba vigente la prohibición de usar por la calle el vestido gris y que la Orden del Comité²³ era de dudosa aplicación y dejaba en mal lugar a los mandos de la GNR, que aparecían supeditados al Comité. Y añadió que no cumplir la Orden de 1 de septiembre:

[...] implica un sospechoso deseo de resucitar dicho traje de la Guardia Civil que sigue cubriéndose de ignominia en el campo faccioso y lo ha sido de aprobio en el leal, en Málaga, Bilbao, Santander y tantos otros frentes y ocasiones, aparte de que sin uniformidad han escrito páginas de gloria las Milicias madrileñas y las heroicas fuerzas de Asalto y con uniformidad se produjo la catástrofe de la Guardia Nacional Republicana con ocasión del *putsch* de mayo del corriente año [...] ²⁴

La argumentación situaba el problema en el terreno político, el único en el que era posible entenderlo y que, en definitiva, remitía al papel de la Guardia Civil ante el Movimiento Nacional y en la retaguardia. A partir de esta consideración, había que tener en cuenta la problemática de la vigencia o no del uniforme gris, puesto que su identificación con los facciosos justificaba el cambio de indumentaria. Sobre esta base, Luengo avalaba el cambio de uniforme, criticaba la resistencia del coronel Brotons a aplicar las órdenes superiores y daba la razón a Garrido al considerar que la continuidad del uniforme gris ponía de relieve «[...] el amor al color del uniforme de la por tantos conceptos desprestigiada Guardia Civil [...]».²⁵

Una Guardia Civil, decía, que había tenido un papel no siempre de defensa de la legalidad republicana, y en lugares como Catalunya, dónde sí lo había hecho, estaba afectada por el comportamiento dubitativo de jefes como Brotons y actitu-

22. Declaración de Pedro Garrido, 23 de agosto de 1937, al instructor León Luengo.

23. Luengo no aceptó la razón aducida por Brotons de mantener el vestido gris para no desmoralizar a la tropa debido a la escasa uniformidad, por falta de uniformes. Se nos hace imposible certificar esto. Ninguno de los oficiales que prestó declaración ante Luengo, de los destacamentos en los que habló Garrido, menciona esto. Y uno de ellos, el teniente Miguel Revillo Álvarez, de Figueres, en declaración de 22 de agosto de 1937, dijo que toda la fuerza había recibido el uniforme, pero que más tarde llegó la Orden que obligaba a usar el uniforme gris.

24. Informe del mayor León Luengo, 7 de septiembre de 1937.

25. Ídem.

des poco firmes en el cumplimiento de órdenes superiores, como ejemplificaba el caso del uniforme.

Esta dimensión política se hace todavía más presente en el otro motivo que precipitó el expediente: los contenidos de las charlas de Garrido a los cuarteles y que Brotons consideró que:

[...] no sólo no se ajustan a la corrección debida, sino que pueden ser a su vez atentatorios a la disciplina, a más de vejatorios y ofensivos para todo el personal de jefes y oficiales de la Guardia Nacional Republicana con destino en esta Generalidad [...]²⁶

228

Esta fue la razón básica que precipitó la denuncia de Brotons. En las diferentes unidades que recorrió Garrido, en compañía de uno de los más significados guardias del ya extinguido Comité Regional, puso en cuestión la fidelidad republicana de jefes de la GNR, incluso llegó a tildar a algunos de «fascistas» y atribuyó a esta condicionante ideológica el retraso en la formación del CSIC.

El tema tomó nuevas dimensiones cuando Garrido prestó declaración ante Luengo, el 23 de agosto de 1937. Además de ratificar su apreciación sobre el tema del uniforme y la necesidad de «quemar» el vestido gris —que recordaba la «desaparecida y odiosa Guardia Civil»—, defendió la necesidad de llevar a cabo la «purificación» del Instituto, puesto que había estado al servicio de la opresión antes del 19 de julio de 1936 y después «[...] había dado un lamentable y abrumador tanto por ciento de traidores a la Causa del pueblo». Las deserciones de guardias civiles en el frente de Aragón, en Madrid, Málaga, Bilbao y en otras localidades se completaba con la denuncia de las que se habían producido en Catalunya, que cifraba en unos doscientos miembros de la clase de tropa y suboficiales, la mayoría de las comandancias de Barcelona y Girona. Y adjuntó un documento del 3r Tercio, de veintitrés jefes y oficiales que habían desertado al extranjero y que estaban en la zona nacional.²⁷

Planteaba, pues, con toda crudeza, el tema de las deserciones, y apuntaba nombres concretos sobre la cuestión que, o estaban con los facciosos o habían desaparecido. Pero no sólo esto sino que se extendía en la valoración de la actitud política que mantenían jefes y oficiales del 3r y del 19 Tercio de la GNR, en Catalunya, en aquellos momentos.²⁸ Básicamente, Garrido ponía énfasis en su

26. Informe del jefe accidental de la GNR, coronel Francisco Brotons, 16 de agosto de 1937.

27. Eran los comandantes Felipe Moragriega Carvajal, Ismael Navarro Serrano (a lápiz hay, añadido: «[...] ya había sido destinado fuera antes del Movimiento [...]»). Los capitanes Bernardo Gómez Arroyo, Mariano Sola Ruiz, Francisco Carazo Carazo, Emilio Calvo Cantesi y Carlos Cordón Cervera. Y los tenientes Federico Chacón Cuesta, Adolfo Olieta Rovira, Vicente Rodríguez Rodríguez, José Marmol Claras, Luis Ramón Barranco, Amador Aguinaco Zudarie (a lápiz: «fue asesinado por ellos»), Blas Moren Berbedes, José Queral Fernandez, Antonio Roca Pérez, Alfonso Fonollera González, Fernando Laguarte Samper, Raimundo Jiménez Amigó, German Moren Berbedes, Agustín Barcelona López, José Segoviano Martínez Campo, Salvador Campillo Ballestar.

28. En concreto del coronel Francisco Brotons Gómez, del teniente coronel Modesto de Lara Medina, el comandante Mariano Aznar Monfort y los capitanes Rafael Lázaro Varela, Luis Costell Salidos, Juan Martínez López y Julio Vallarino. He tratado detalladamente los casos de Brotons, Lara y Aznar en *Proces a la Guàrdia Civil...*

ideología, que ejemplificó en momentos concretos de su trayectoria profesional al actuar contra los obreros (Brotons), o durante los hechos de octubre (Costell), o los de mayo (Aznar); de hacer campaña en favor de las candidaturas cedistas (Brotons, Lara), de liberar a detenidos facciosos el 19 de julio (Martínez) y de manifestarse de forma abiertamente monárquica (Lázaro), fascista (Martínez), reaccionaria (Navarro) o derrotista (Lara); también reprochó a Lara artículos que había publicado en la *Revista Técnica de la Guardia Civil* en septiembre y octubre de 1934. Además, en algún caso (Brotons, Aznar) los asoció con dar cobertura a personas reaccionarias.

Brotons fue interrogado por Luengo respecto del tema de las deserciones, en concreto sobre la fuga de oficiales de su comandancia en febrero de 1937, y declaró que, al conocer los hechos, transmitió las órdenes necesarias para detenerlos.²⁹ Por otra parte, aportó dos documentos que, en relación con Garrido, le habían llegado a través del jefe de la Comandancia de Girona, capitán Rafael Lázaro Varela (uno de los denunciados por Garrido): un telegrama de 28 de octubre de 1934 en el que Garrido pedía su traslado a Asturias y un álbum laudatorio a la Guardia Civil por su actuación durante los hechos de octubre de 1934, ofrecido por una comisión de vecinos, que Garrido aceptó en Banyoles y envió al capitán de la segunda Compañía, en Olot. Le avalaban más de doscientos vecinos representantes de las fuerzas vivas de la ciudad agradecidos por la acción de la Benemérita y que, además, entregaron 6.000 pesetas para las víctimas del Instituto. Poco después, como veremos, y de forma que puede parecer contradictoria, Garrido fue denunciado por vecinos de esta población por su actuación concreta precisamente durante estos hechos.

Con estos documentos se pretendía evidenciar cómo Garrido había desarrollado unas prácticas represivas que no lo diferenciaban del resto de oficiales, a los que él había denunciado. Garrido ratificó a Luengo ambos documentos, justificando la petición de ir a Asturias para contrarrestar la represión que se estaba aplicando; y la aceptación del álbum, previa autorización superior, porque en aquellos momentos no se podía proceder de otra manera y todos los miembros del cuerpo se habían tenido que poner la insignia de la represión.

En otro sentido, había una certificación del delegado de Orden Público de Girona sobre Garrido en que se lo calificaba de «persona de intachable conducta, un leal y ferviente republicano», como había mostrado el año 1934, cuando era jefe de línea en Banyoles:

[...] haciendo mucho en favor de los detenidos de aquella época, costándole por ello serios disgustos con sus superiores y como consecuencia un traslado a Barcelona y otro a Sabiñánigo.³⁰

29. *Declaración* de 30 de agosto de 1937.

30. Copia del certificado del delegado de Orden Público de Girona, Amadeu Oliva Ayats, 1 de mayo de 1937.

Y un expediente que se le inició por la denuncia de varios vecinos de Banyoles que le acusaban de no haber preservado la paz social, de pasividad ante los actos de sabotaje y de concomitancia con elementos extremistas, así como de actuación «dudosa» ante el 6 de octubre. Fue castigado con catorce días de arresto domiciliario y trasladado a Sabiñánigo (Huesca).³¹

El análisis de la documentación llevó al instructor León Luego a la conclusión de que, en el fondo de las denuncias, había una «acusada animosidad y parcialidad» contra Garrido, hombre de clara personalidad antifascista. Por esto se habían aportado el telegrama de Asturias y el álbum de reconocimiento, a fin de presentarlo como «[...] un hombre afecto a la situación fascistoide del llamado bienio negro». Y, todavía más, esta animadversión culminó en el hecho de que el consejero de Gobernación de la Generalitat de Catalunya, asesorado previsiblemente por los jefes de la GNR, y en concreto por el inspector accidental Francisco Brotons, no le reconoció el ascenso a comandante que le había otorgado el Gobierno central y había dispuesto que no cobrara más que como capitán.³²

Por otra parte, descalificó el valor de las notas confidenciales, anónimas, sobre las charlas de Garrido porque no constituían un instrumento adecuado, ya que se tenían que haber presentado escritos reglamentarios. Además, los jefes de los destacamentos de Olot y Figueres declararon que ellos no habían enviado ninguna nota a la Comandancia de Girona, motivo por el cual la información sólo podía proceder de individuos que actuaron a espaldas de sus superiores, lo que atentaba contra la disciplina. Y atribuyó a los jefes de los destacamentos de Girona y Santa Coloma de Farners, y de la Comandancia de Girona, Rafael Lazán Varela, la decisión de transformar posteriormente, en escritos oficiales firmados por los jefes de destacamento, lo que habían sido confidencias.³³

En cualquier caso, esta cuestión procedimental quedaba en segundo término por el hecho de que el mismo Garrido había reconocido expresarse contra el uniforme gris y denunciar las defecciones en el seno de la GNR, pero sin concretar nombres. En consecuencia, el instructor dictaminó que no apreciaba ningún delito en el comportamiento de Garrido —no lo eran en sí mismos los contenidos de las charlas—, y que la única falta posible era por extralimitación en sus atribuciones: pero esto sólo lo podía valorar y sancionar quien le había encomendado la misión, el jefe de Policía. Finalmente, al derivar del expediente cargos de relativa gravedad contra jefes y oficiales de la GNR, las actuaciones debían pasarse al auditor.

31. El instructor fue el capitán de la 3.^a Compañía de la Comandancia de Girona, Manuel Navarro García, 9 de noviembre de 1935.

32. DOGC, 19 de agosto de 1937. Sbert se negó a ratificar su ascenso a comandante, hecho por el Ministerio.

33. No hace referencia a los jefes de Sant Feliu de Guíxols y de La Bisbal, que se trasladaron a Girona para comunicar verbalmente a Rafael Lázaro lo que les dijeran guardias que habían asistido a las charlas.

1.2 Los ceses

Cuando el expediente de Garrido llegó al jefe superior de Policía, lo envió al general en jefe del Ejército del Este, Sebastián Pozas, que lo trasladó al auditor, Salvador Campos, el 20 de septiembre de 1937. Siete días después, Campos informó a Pozas de que se tenía que pasar al ministro de la Gobernación para que resolviera respecto de la situación de los jefes y oficiales de la GNR denunciados por Garrido; y coincidía con Luengo en que la posible extralimitación de Garrido la tenía que resolver el jefe superior de Policía de Barcelona.

Pozas consideró este informe del auditor ambiguo y falto de precisión en la calificación de cargos y determinación de responsabilidades, motivo por el cual lo devolvió. Campos redactó un nuevo y detallado informe el 5 de octubre de 1937 en el que dictaminó que, acusados de desafección al régimen republicano no podían continuar ejerciendo ningún mando, y que tenían que pasar a la situación de disponibles: los tenientes coroneles Mariano Aznar y Modesto de Lara Molina; los mayores Juan Martínez López y Julio Vallarín; los capitanes Rafael Lázaro Varela, Luis Costell Salido y Manuel Navarro García. En lo referente al coronel Brotons, ya había sido retirado y dado de baja, motivo por el que ya quedaba sancionado.³⁴ Además, para resolver las denuncias contra jefes y oficiales y la depuración de la GNR, proponía que la Sala Militar del Tribunal Supremo designara un juez especial «[...] con preferencia ajeno a esta región autónoma (con el fin que pudiera obrar sin prejuicios) [...]» que instruyera el procedimiento judicial oportuno, de acuerdo con la Ley de 23 de mayo de 1936.

Pozas dio la conformidad al dictamen del auditor el 6 de octubre. La baja de Brotons ya se había hecho efectiva y la de los dos tenientes coroneles Lara y Aznar se hizo efectiva a principios de diciembre de 1937, por orden de la Generalitat, previo pase a la situación de disponibles forzosos por parte del Ministerio de Gobernación.³⁵

1.3 De Guadalajara a la derrota. Su rendición

Cuando regresó a Barcelona al acabar la comisión de servicios, tenía destino como capitán en una de las nuevas compañías del CSIC³⁶, pero prácticamente no

34. Brotons había sido dado de baja por el Decreto de 19 de marzo de 1937 del Ministerio de Gobernación, pero el Gobierno catalán no la aprobó, amparándose en el hecho de que el teniente coronel dependía de la Generalitat. Así lo comunicó el inspector general del cuerpo al Comité Regional de la GNR, que el 21 de marzo se inhibió de las consecuencias derivadas de la continuidad de Brotons, considerando «[...] su probada deslealtad al régimen [...]». Causa 1/39 *Nota reservada* de la Inspección General de la GNR al jefe de la IV División Orgánica. Una nueva Orden de 14 de septiembre de 1937 (Gaceta nº 258) del Ministerio le cesó.

35. El contexto de confrontación entre los dos gobiernos explica también que Aznar hubiera sido ascendido a teniente coronel por orden de la Generalitat (DOGC 11 de agosto de 1937) y cesado por el Ministerio, que lo pasó a la situación de disponible forzoso el 13 de octubre de 1937 (Gaceta nº 283). Hasta el 3 de diciembre no fue cesado (DOGC 5 de diciembre de 1937).

36. DOGC, 22 de agosto de 1937: de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica se creaban once compañías de la Sección uniformada del CSIC con un total de once capitanes, treinta y tres tenientes, sesenta y seis sargentos, ciento noventa y ocho cabos y mil novecientos noventa guardias.

se incorporó a la misma porque recibió la orden de Sbert de desplazarse al frente, a Guadalajara, el mes de noviembre de 1937. No sabemos si se llegó a incorporar, pero sí que fue traspasado al mando central y pasó a comandar el 4.º grupo de asalto, formado por varios grupos de las fuerzas policiales que habían venido a Barcelona con motivo de los hechos de 1937.

El 5 de abril de 1938, tras la ocupación de Lleida por los «nacionales», el Ministerio de Defensa lo nombró jefe de las fuerzas militares de Vall d'Aran. Se desplazó, por Puigcerdà, con pasaporte diplomático firmado por el ministro Indalecio Prieto, participó en la evacuación de las fuerzas de la Vall y pasó a Francia. En Luchon decidió regresar a la España republicana por Portbou, mientras otros optaron por pasarse a la España franquista. Posteriormente, desde agosto, fue destinado al frente de Levante, primero a Albacete y después a Valencia, donde fue castigado con catorce días de arresto domiciliario, a partir del 19 de diciembre, por el comandante en jefe accidental de la 3a División General, Jesus Valdés. El motivo fue una reunión de capitanes y jefes del Grupo Uniformado del Cuerpo de Seguridad de 28 de diciembre en la que consideraron un abuso que se les obligara a volver al frente. Aún así, a él se incorporó nuevamente el mes de enero de 1939, en la línea de Camarena, hasta que, tras varias vicisitudes, el 28 de marzo iniciaron las negociaciones de rendición y, al día siguiente, a las ocho de la mañana, se entregó al ejército «nacional». Según explica Garrido, fue trasladado a Ateca el 9 de abril: allí redactó una larga declaración, manuscrita, diez días después. El día 20 de mayo el general en jefe de la 5.ª Región Militar ordenaba su traslado, vía ferroviaria, a Barcelona. Entonces se inició una información —que básicamente reunió la declaración manuscrita de Garrido y un informe de la Guardia Civil— que el instructor remitió a la Auditoría el día 24 de mayo al considerar que de todo se derivaban «hechos graves» entre los que destacaban los siguientes:

1. Ejercer el cargo de jefe del orden público de las columnas de Aragón.
2. Haber mandado fuerzas de las columnas de la CNT y la FAI de la columna Pérez Farrás - Durruti, que al entrar en Pina d'Ebre se desbordaron por robo, pillaje y saqueo, cometiendo toda clase de desmanes, incluso varios asesinatos.
3. Haber obtenido dos ascensos: el de Capitán por lealtad al régimen y el de Comandante por méritos de guerra.
4. No haber pasado a la España nacional cuando, hallándose en Francia huido por el desastre de Lérida, se hizo uno plebiscito para ello.
5. Amenazado de ser sometido a un juicio sumarísimo, fue salvado por los Jefes reunidos para juzgarle, al calificarle de buen antifascista [...]

El instructor consideró esta condición confirmada por los hechos siguientes:

- a) salir voluntario al frente mandando una columna de la FAI,
- b) contribuir el 19 de julio de 1936 al fracaso del Glorioso Movimiento Nacional y por lo tanto haberse puesto en contra de él,
- c) ser causa de la detención de algunos compañeros,

- d) erigirse en Inspector de la Guardia Nacional, exhortando a la fuerza que revisitaba con discursos llenos de marxismo,
- e) considerar como odioso el más insignificante emblema de la Guardia Civil [...] ³⁷

El 4 de julio se iniciaba el procedimiento sumarísimo ordinario que instruyó el coronel de infantería Salvador Montemayor Krauel y en el que actuó de secretario el alférez honorífico Salvador Rodríguez Molins. Y dictó una interlocutoria de procesamiento en base a la información de que disponía hasta aquel momento y que había entrado al juzgado cuatro días antes. Por otra parte, el 24 de junio de 1939, a través de la Subcentral de Catalunya del Servicio de Inteligencia Militar (SIMP), aportaba al auditor de Guerra el largo expediente a que fue sometido Garrido durante julio y septiembre de 1937 por extralimitación de funciones durante las visitas de inspección; y que provocó, en octubre de aquel mismo año, actuaciones contra jefes y oficiales que aparecían como desafectos a la República.

2. EL SUMARÍSIMO ORDINARIO 304/39

La tarea del juez instructor Carlos Montemayor no fue ingente, si atendemos al escaso volumen de documentación que reunió o a los testimonios que recogió. El material más amplio serían tanto el expediente de 1937 que el SIMP había aportado al Auditorio antes de que él iniciara la instrucción, como la declaración de Garrido a Ateca, a la que también nos hemos referido anteriormente. Los elementos nuevos que Montemayor recogió (tres en total) casi no aportaron nuevos datos significativos respecto a los documentos anteriores. Pero tuvieron importancia para perfilar a Garrido en términos ideológicos y personales y, de esta forma, situaba el terreno de juego de la «justicia» en el ámbito de la denigración personal y de la venganza, que eran los elementos legitimadores de los procedimientos sumarísimos del franquismo.

En primer lugar, hay la declaración manuscrita del comandante de infantería Manuel Fernández Cordón, que se encontraba en situación de «disponible gubernativo» en Valencia, y que calificaba a Garrido como:

[...] adicto entusiasta de la causa marxista, como ha venido probando con su conducta, considerándosele por los campesinos y obreros rojos del Ampurdán como su jefe [...]

Fernández se refería a los años anteriores a la guerra, cuando Garrido prestó servicio durante casi diez años en la Comandancia de Girona. Y no sólo esto, sino que durante los hechos de 1934 se significó «muy activamente en favor de los separatistas rojos» en Banyoles, donde estaba destinado, motivo por el que fue

37. Informe del instructor, 24 de mayo de 1939, dirigido al auditor de Guerra. Causa 304/1939 Archivo del Tribunal Militar Territorial Tercero, Barcelona.

denunciado y trasladado hasta que, tras las elecciones de febrero de 1936, que dieron la victoria al Frente Popular, se reincorporó al destino anterior. Se trataba, en definitiva, de acusaciones ideológicas que se aprestaban a perfilar la «maldad» del personaje ya antes del 19 de julio de 1936.

Destacaba, a continuación, un telegrama del SIMP de 29 de julio de 1939 que decía lo siguiente:

[...] Al estallar el Movimiento Nacional, se encontraba destinado en Barcelona, tomando el mando del pelotón de la Guardia Civil, poniéndose a las órdenes del mando rojo. Una de las primeras y principales actividades que desplegó fue en el Convento de los Carmelitas de Barcelona, cuando al rendirse los oficiales Nacionalistas, a medida que estos eran sacados por las hordas rojas, uno a uno, y al pasar por la punta principal, Garrido, pistola mando, los mataba a boca de carro [...]

234

La tergiversación de los hechos, la calumnia sobre el comportamiento y el invento de delitos de sangre permitían formalizar, desde instancias oficiales, unos cargos que no respondían a ninguna realidad. Se trataba de crear el espacio ideológico, cuanto más reforzado mejor, para criminalizar a Garrido. De ahí los antecedentes que aportó la Inspección General de la Guardia Civil, procedentes del Cuartel General del Generalísimo y, otra vez, del Servicio de Investigación y Policía Militar, con carácter reservado. En especial, en el informe del SIMP, en Burgos el 17 de junio de 1939, que lograba una especial perversidad al adobar con mentiras y calificativos injuriosos el falseamiento de hechos, a través de un lenguaje zafio:

[...] Llegó a la categoría de comandante del ejército rojo, siempre estuvo en Seguridad, fue expulsado del territorio catalán, se dedicó desde los primeros días de la revolución en ir al frente a robar, asesinar y embriagarse, recorría los Cuarteles echando por su boca sapos y culebras contra la Guardia Civil, formaba camarilla con los Comités, reclutando personal para mandarlo al frente, quedándose él en Barcelona, haciendo vida de cabaret, con varias queridas que tenía instaladas por la parte de San Andrés, en unas torres. Durante la revolución no hizo otra cosa que la recluta, el robo, crimen y últimamente practicó el espionaje rojo por la parte de la frontera francesa, siendo el que dio la voz de alarma de que la guardia nacional republicana en Barcelona estaba realizando el enlace con F.E. [...] ³⁸

La bajeza del texto no es casual, ni un caso aislado: es habitual —con algunos matices— en muchos informes oficiales que se incorporaban a los procedimientos franquistas y constituían, sin ninguna comprobación, el informe del instructor y, peor aún, la sentencia. Otros dos documentos completaban la instrucción: el ascenso de Garrido a capitán a propuesta del ministro de la Gobernación y del Comité Central de la GNR y el testimonio del guardia civil Mariano Calle Pajares en los términos siguientes:

38. Causa 304/1939

[...] fue uno de los que más acusaciones presentó a los dirigentes de la CNT sobre la conducta de Jefes y Oficiales de ambos tercios, presentándose continuamente al Comité con el mismo objeto, llegando a aconsejar el asesinato, ascendiendo a comandante de milicias [...]»³⁹

Sobre estas bases, Carlos Montemayor dictó interlocutoria de procesamiento el 20 de julio de 1939, que se le leyó el día siguiente en la prisión Modelo y prestó la declaración indagatoria. En esta declaración afirmó que había salvado al barítono Marcos Redondo y al médico de Pina d'Ebre, al mismo tiempo que reconocía su afiliación al PSUC durante tres meses, aunque la justificaba porque las circunstancias le habían obligado. La relación con Redondo quedó verificada por una carta que el baríton le envió desde zaragoza en la que se excusaba de no poderlo visitar y le aseguraba que estaba haciendo gestiones a su favor, puesto que lo consideraba un buen soldado «[...] ahora sobre todo, que gracias a nuestro Caudillo hay justicia en España y uno puede sentirse orgulloso de servir a España y a nuestro inmenso Caudillo [...]».⁴⁰

Entonces, Montemayor redactó su informe el 7 de agosto de 1939: incorporaba todos los cargos y «maldades» que, simplemente por apuntados, lograban la categoría de hechos probados. Sin más. Al cabo de dos días, las interlocutorias de procesamiento pasaron a plenario, y las actuaciones a la fiscalía militar, que sólo tardó diez días en redactar sus conclusiones. No aportó nuevas pruebas ni recurrió a otros testigos. El mismo día 19 se nombró el defensor, un militar, el oficial tercero honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Francisco Eyre Fernández, y se procedió a la lectura de los cargos contra Garrido. Él pidió la comparecencia de Marcos Redondo y de Francisco Anglada Quintana, así como que se adjuntara el aval de Juan M. Tortajada, un labrador de Casa Altas, de buena conducta cuando estuvo destacado en su pueblo. Redondo no fue convocado, ni tampoco Anglada.⁴¹

A la orden de la región de 23 de agosto se convocaban seis consejos de guerra, cinco de los cuales había instruido Montemayor, entre ellos el de Pedro Garrido, a celebrar el sábado 26: realmente, trabajo no le había faltado.⁴² El consejo de guerra fue muy breve y no practicó ninguna prueba nueva. Sin que quede constancia en el acta, hay un escrito de una religiosa del colegio de la Traversera de Gracia, Águeda de Santa Teresa de Jesús Bravo Abrego, en que declaraba que

39. 20 de marzo de 1939. Mariano Calle Pajares pertenecía a la segunda compañía del 19 Tercio, con destino en el cuartel de Collblanch. En enero de 1939 hizo una detallada declaración por escrito sobre los miembros del comité de la Guardia Civil que se formó tras el 19 de julio de 1936 y de los miembros del cuerpo implicados en la República. Archivo Histórico de la Guardia Civil. Madrid.

40. *Carta*, 15 de mayo de 1939. Causa 304/1939.

41. Según consta en el informe de Montemayor, Anglada había sido el único testigo que había atestiguado en el sumario, manifestando que conocía muy superficialmente al acusado y que desconocía su actuación durante la dominación «roja».

42. Un de los convocados, para el viernes 25, era contra los guardias civiles teniente coronel Félix Gavari Hortet, capitán Manuel Hervas Rodríguez y teniente Guillermo Escudero González. Habían sido jefe y oficiales de los Mossos d'Esquadra entre 1936 y 1939. Véase Risques, M., *op. cit.*, 2003.

los dos o tres primeros días del alzamiento parte de la comunidad se refugió en el cuartel de la Guardia Civil, con el comandante [López] Carrillo y con Garrido.⁴³ No hay ninguna otra referencia a esta declaración, que tampoco motivó una indagación por parte del tribunal. En cambio, sí que hay una mención explícita a los documentos procedentes de varios destacamentos (Figueres, Olot, Girona, La Bisbal, Sant Feliu de Guíxols, Santa Coloma de Farners) donde Garrido fue a hacer inspección y charlas el verano de 1937.

La sentencia, dictada el mismo día, condenó a Garrido a pena de muerte por un delito de adhesión a la rebelión militar. Básicamente, inculpaba a Garrido de tener «antecedentes francamente izquierdistas»; de presenciar, el 20 de julio de 1936, «impasiblemente como las turbas asesinaban a varios oficiales»; de participar en la columna Durruti - Pérez Farrás, «compuesta por anarquistas y miliacianos asesinos y desarrapados al frente de Aragón donde contempló como sus huestes asesinaban a varios vecinos combatiendo con las tropas nacionales que intentaron recuperar dicho pueblo». Posteriormente, fue nombrado inspector general de la GNR y visitó varias poblaciones dónde se dirigió a los guardias «haciéndoles ver en sus arengas el sentir más rojo, revolucionario, despectivo para sus anteriores Jefes y para la Guardia Civil; cometiendo además con la gentuza que le acompaña toda suerte de desmanes». Ascendió a comandante y «regresa de Madrid a Barcelona para reprimir la revuelta del POUM».⁴⁴ En el Vall d'Aran fue derrotado y «después de volar los puentes de las carreteras, se retira a Francia», dónde no aprovechó la opción que tenía de pasar a la España nacional y «se trasladó a la zona roja». Finalmente, tras pasar al frente de Levante y trasladarse a Camarena, fue «aprehendido» y acaba con la apostilla: «que se dedicó además al robo, al crimen y al espionaje».⁴⁵

Dejo a la inteligencia del lector la apreciación de estos cargos, sobre los cuales —no lo olvidemos— el tribunal basó su petición de pena de muerte.

El 9 de septiembre el auditor dio su conformidad a la sentencia, que fue aprobada por el capitán general tres días después. A partir de aquí, sólo quedaba esperar la decisión del *Caudillo*, puesto que la ejecución dependía de su ratificación superior: el enterado llegó al cabo de dos meses, con fecha 11 de noviembre. Pedro Garrido Martínez fue fusilado en el Campo de la Bota a las seis de la madrugada del 14 de noviembre e inhumado en fosa común. Tenía cuarenta y cinco años.

43. *Escrito*, 23 de agosto de 1939. Causa 304/39.

44. No hemos encontrado constancia de este viaje de Madrid a Barcelona.

45. *Sentencia*, 26 de agosto de 1939. Causa 304/1939.